



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tomando como marco la ley n° 2055: "Protección integral de las personas discapacitadas", el capítulo IV referido a educación, establece la inserción de los alumnos discapacitados en el sistema educativo común. Garantizando para ello del personal y equipos necesarios para la atención de todas las discapacidades.

Visto esto, es importante que:

Se generen inquietudes para reconsiderar las actitudes frente a los alumnos con capacidades diferentes.

Se capacite y dote a los distintos actores del ámbito educativo, de los procedimientos adecuados para atender las necesidades especiales, a los fines de lograr el mayor aprovechamiento de esta integración.

En este sentido el programa de "Formación Docente para la Integración" organizado por la Comisión de padres para la capacitación docente de la Asociación Mutual de Servicios educativos Estación Limay a dictarse en las instalaciones de dicha asociación sita en Belgrano 169 de la ciudad de Cipolletti, con modalidad presencial y absolutamente gratuita para todos los docentes de escuelas públicas, responde ampliamente a los objetivos de la legislación vigente.

Dicho curso consta de 10 módulos de dos jornadas cada uno, que serán realizados a lo largo de este año y el siguiente. El primer módulo e inicio del curso se llevará a cabo los días 3 y 4 de junio.

Se adjunta al presente el programa del curso y currículum de la licenciada Alicia A. Ligabue.

Por ello.

AUTOR: Beatriz Manso

FIRMANTES: Carlos Valeri, Fabián Gatti, María Marta Arriaga,
Francisco Castro, Luis Di Giácomo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social, el curso de Formación Docente para la Integración a cargo de la profesora Alicia Ligabué que se inicia el día 3 de junio en la sede de la Asociación Mutual de Servicios Educativos Estación Limay de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.